

de este año para las dependencias de
Justicia Política Real Hacienda Guerra, y Conbinien
do tener persona el zelo y Justificación que corresponde
de a la autoridad de dicho Empleo en la Ciudad de Lorca
y su Jurisdiccion Naxepstandome a lo que se dispone por
dhas Reales Ordenes, subdelego dicho Empleo y fa
cultades expresados a el Sr. Lic^{do} D. Miguel de Honra
Concha abogado de los R^{os} Consejos y Corregidor de Barzua
con la amplia facultad necesaria para que conozca y pro
ceda en todas las referidas dependencias Justicia
Política Real Hacienda Guerra en la dha Ciudad de Lorca
y su Jurisdiccion, participandome lo que surgare por
conbeniente en los casos y cosas que se oyerieren en los
referidas dependencias para dar las providencias
que mas conbenigan al R^o Servicio observando subor
dinada y buena foy y dependencia con el Sr. D. Bizente
de foyea Salamanca Cavallero del Orden de Alcans
tara Corregidor de la Ciudad de Murcia Cauera de aquel
Reyno y principal subdelegado en el dho Reyno
Cumplim^{to} de este despacho y subdelegacion se
dare notorio auto en la Ciudad de Lorca en su ayuntamiento
se tomara la razon en la Contaduria principal de
ambos Reynos. fho en Valenzia a dos dias de Mayo

